

Regulación de las redes de medios de disposición

7 de octubre del 2014

CONTENIDO

- **Principales cambios regulatorios**
- Avances a la fecha
- Regulación adicional
- Conclusiones

regulación de las redes de pagos con tarjeta

Objetivos de la LOTSF

Fomentar el crecimiento de las redes de medios de disposición y mejorar las condiciones en que se ofrecen los servicios a los usuarios a través de la competencia, libre acceso y la no discriminación.

Efectos esperados en la red de pagos con tarjeta

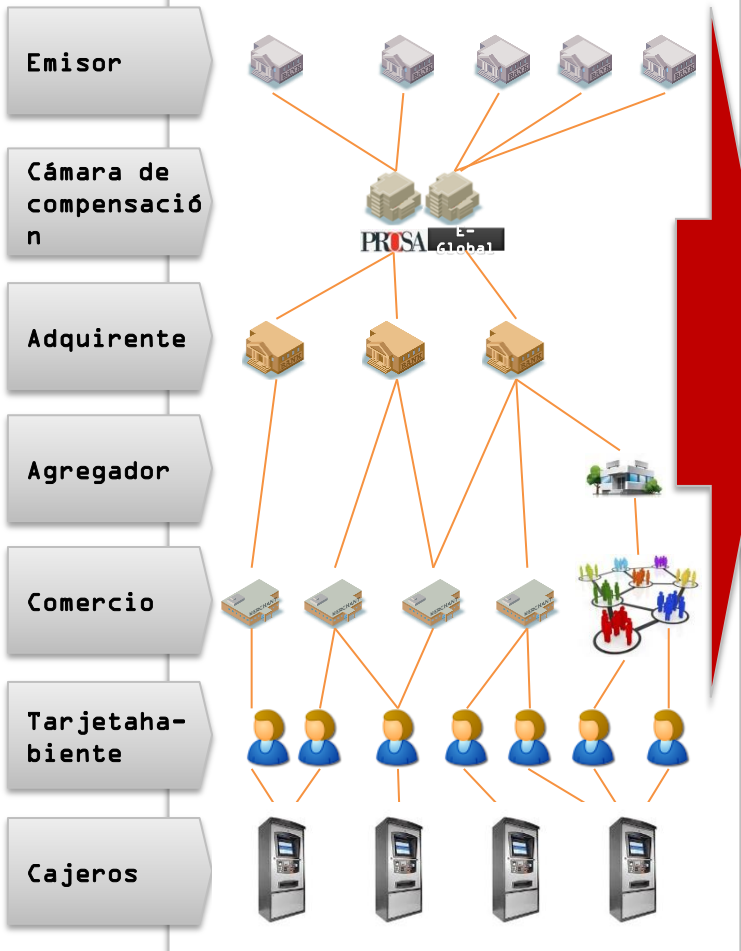
- Mayor número adquirentes y emisores.
- Terminalización de pequeños comercios.
- Formalización de la figura de agregador.
- Establecimiento de nuevas redes de pagos con tarjeta.
- Eliminación de barreras de entrada.
- Regulación de las cuotas de intercambio y tasas de descuento.
- Garantizar la integridad de la RDM.

Beneficios esperados:

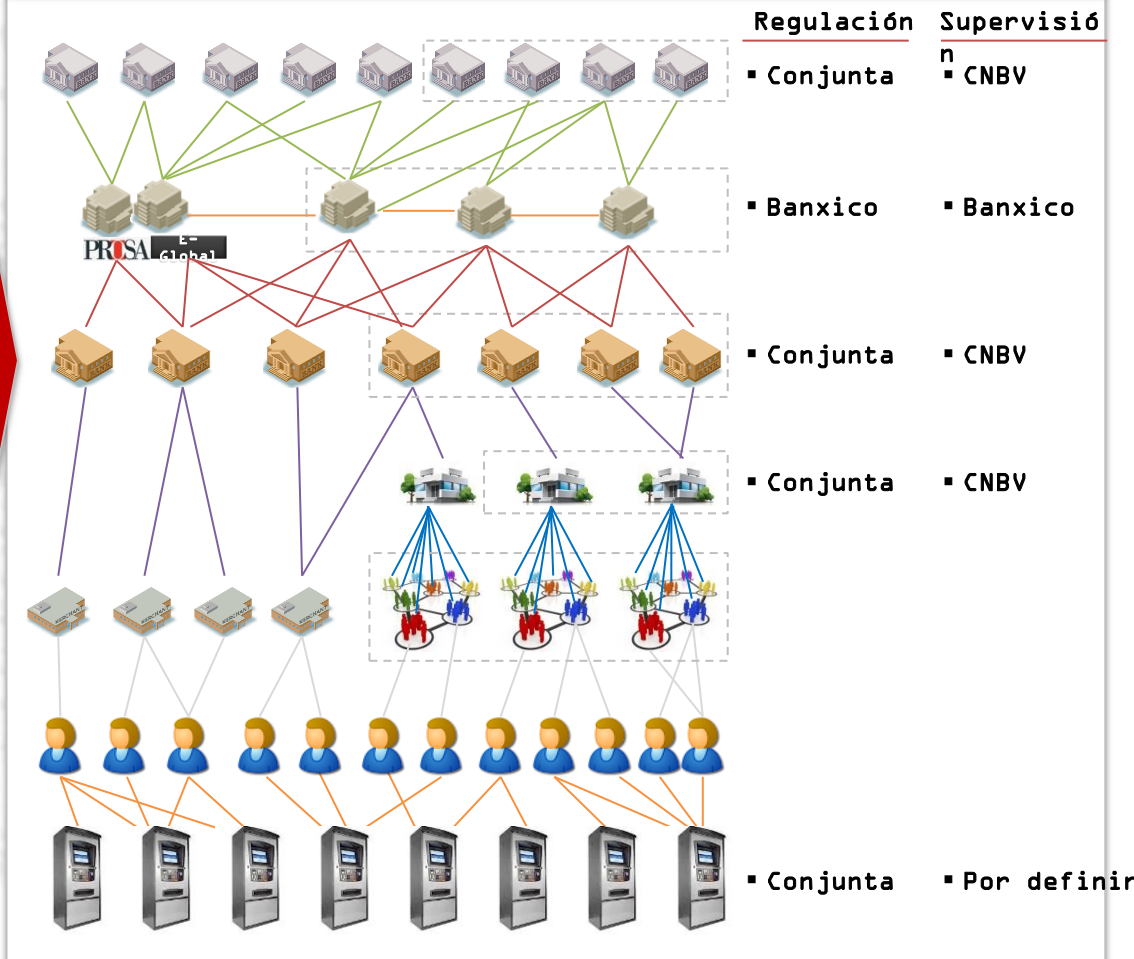
- 1.Eficiencias para los comercios.
- 2.Eficiencias para el sistema.
- 3.Eficiencias para el tarjetahabiente.

Objetivos del nuevo marco

Estructura actual: Red de pagos



Estructura objetivo: Redes de pagos



CONTENIDO

- Principales cambios regulatorios
- **Avances a la fecha**
- Regulación adicional
- Conclusiones

Principales avances: Regulación

1

Regulación

- Regulación emitida en conjunto para las redes de pagos con tarjeta.
- Disposiciones para pactar con terceros la prestación de servicios.

Supervisión

- Adecuación de la Estructura y facultades de la CNBV.
- Implementación del Programa de identificación, revisión e inspección de las RMD.
- Integración del listado de los participantes relevantes.
- Publicación de las cuotas de intercambio, tasas de descuento y otras comisiones.
- Posibilidad de observar y sancionar en caso de incumplimientos.

Adecuación de participación del mercado

- Creación de grupos de trabajo entre bancos y otras figuras para ajustar las reglas de operación.
- Solicitudes de nuevos participantes.

disposiciones que entraron en vigor

Plazos¹

90 días
Transcurrido

Transitorios

- Cumplir con las cláusulas requeridas en contratos.
- Permitir la participación en redes de otras figuras.
- Registrar y justificar ante las autoridades las cuotas de intercambio, comisiones y tasas, así como otros cobros
- ~~Asegurar el cumplimiento~~ ~~de los~~ requisitos del proceso de registro ante la CNBV, incluyendo:
 - Estados de cuenta para los receptores de pagos con tarjetas,
 - Disposiciones sobre planes de continuidad de negocio,
 - Medidas de seguridad para el manejo de la información.

180 días
Transcurrido

¹ A partir de la entrada en vigor de las disposiciones de redes de medio de disposición, el 11 de marzo del 2014.

disposiciones cuyo plazo vence en 2015

Plazos¹

12 meses
11/03/15

Transitorios

- Permitir que las TPV puedan ser utilizadas en cualquier otra red de pagos con tarjeta.
- Abstenerse de imponer cobros o comisiones diferenciados.
- Ajustar las condiciones para la participación en redes de pagos con tarjetas.
- Convertirse en sociedades en términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles o sociedades nacionales de crédito, en términos de la Ley de Instituciones de Crédito.

18 meses
11/09/15

¹ A partir de la entrada en vigor de las disposiciones de redes de medio de disposición, el 11 de marzo del 2014.

Principales avances: Supervisión

Regulación

- Regulación emitida en conjunto para las redes de pagos con tarjeta.
- Disposiciones para pactar con terceros la prestación de servicios.

2

Supervisión

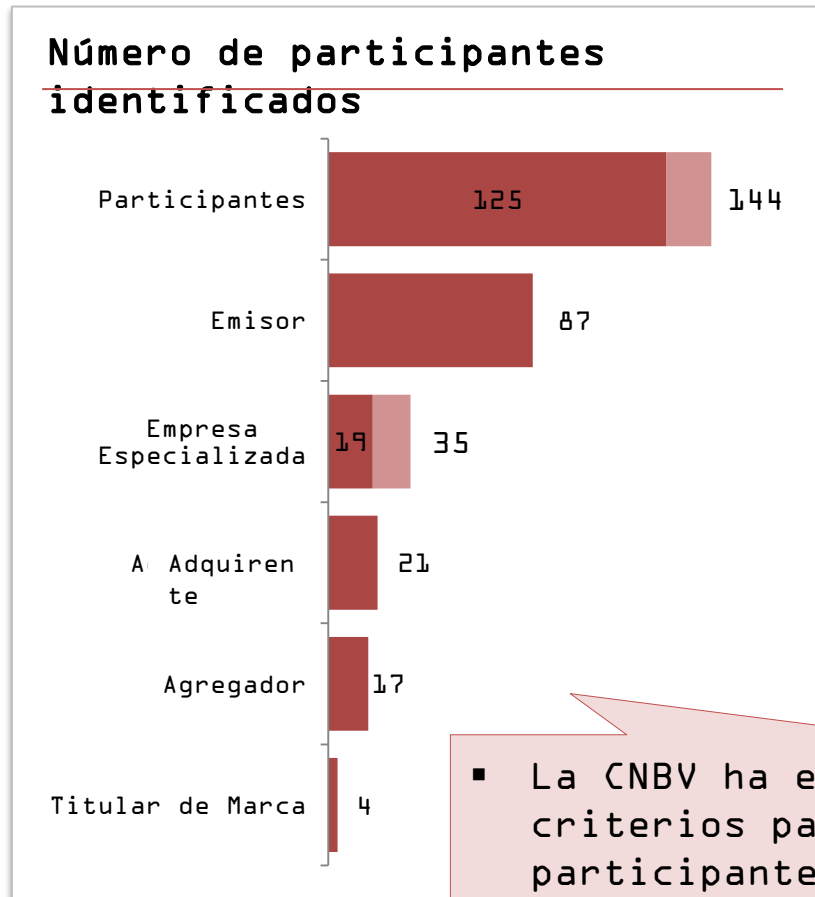
- Adecuación de la Estructura y facultades de la CNBV.
- Implementación del Programa de identificación, revisión e inspección de las RMD.
- Integración del listado de los participantes relevantes.
- Publicación de las cuotas de intercambio, tasas de descuento y otras comisiones.
- Posibilidad de observar y sancionar en caso de incumplimientos.

Adecuación de participación del mercado

- Creación de grupos de trabajo entre bancos y otras figuras para ajustar las reglas de operación.
- Solicitudes de nuevos participantes.

Participantes relevantes

■ Participantes relevantes



Con la identificación, los sujetos relevantes serán **incorporados** en los programas de supervisión de la CNBV.

- La CNBV ha establecido definiciones y criterios para identificar a los participantes relevantes de las RMD

Principales avances: Adecuación para la participación del mercado

Regulación

- Regulación emitida en conjunto para las redes de pagos con tarjeta.
- Disposiciones para pactar con terceros la prestación de servicios.

Supervisión

- Adecuación de la Estructura y facultades de la CNBV.
- Implementación del Programa de identificación, revisión e inspección de las RMD.
- Integración del listado de los participantes relevantes.
- Publicación de las cuotas de intercambio, tasas de descuento y otras comisiones.

3

Adecuación de participación del mercado

- Posibilidad de observar y sancionar en caso de incumplimientos.
- Creación de grupos de trabajo entre bancos y otras figuras para ajustar las reglas de operación.
- Solicitudes de nuevos participantes.

CONTENIDO

- Principales cambios regulatorios
- Avances a la fecha
- **Regulación adicional**
- Conclusiones

barreras para el desarrollo de la red de cajeros automáticos

Antecedentes

La regulación vigente de cajeros automáticos:

- Prohíbe a los bancos emisores cobrar **comisiones por uso de cajeros propios.**
- Permite a los dueños de cajeros cobrar **comisión por su uso a clientes ajenos al banco.**
- Hace transparente **las comisiones** por el uso de cajeros a los usuarios.

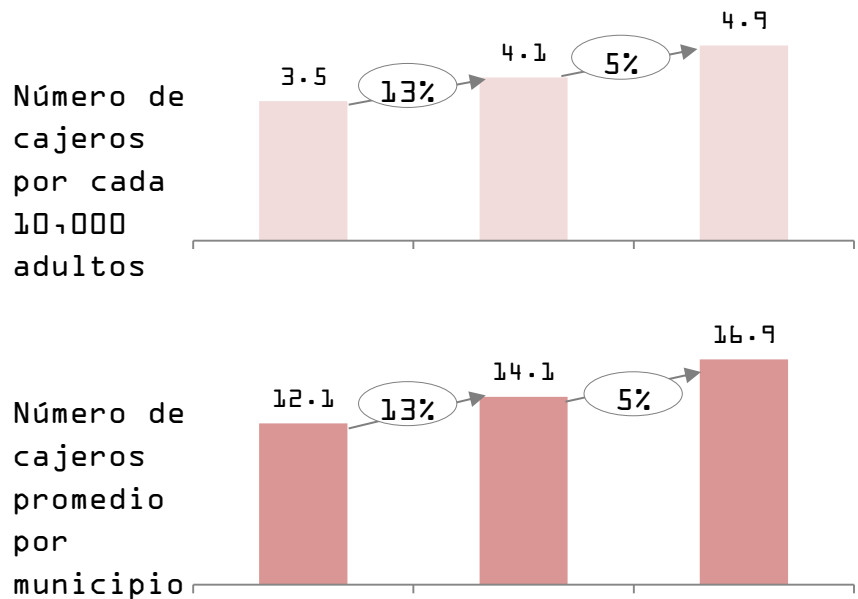
Problemática

- **Barreras de competitividad** para bancos sin una red importante de cajeros.
- **Fragmentación del sistema** dado que los clientes usan principalmente cajeros de su propio banco.
- **Concentración de infraestructura** en áreas pobladas.
- **Alto nivel de comisiones** y alta dispersión entre las comisiones cobradas entre entidades.
- **Afectación a grupos vulnerables que difícilmente** tienen acceso a cajeros sin costo (caso bancarización- Programa Oportunidades).
- Falta de participación de entidades no bancarias.

infraestructura de cajeros automáticos

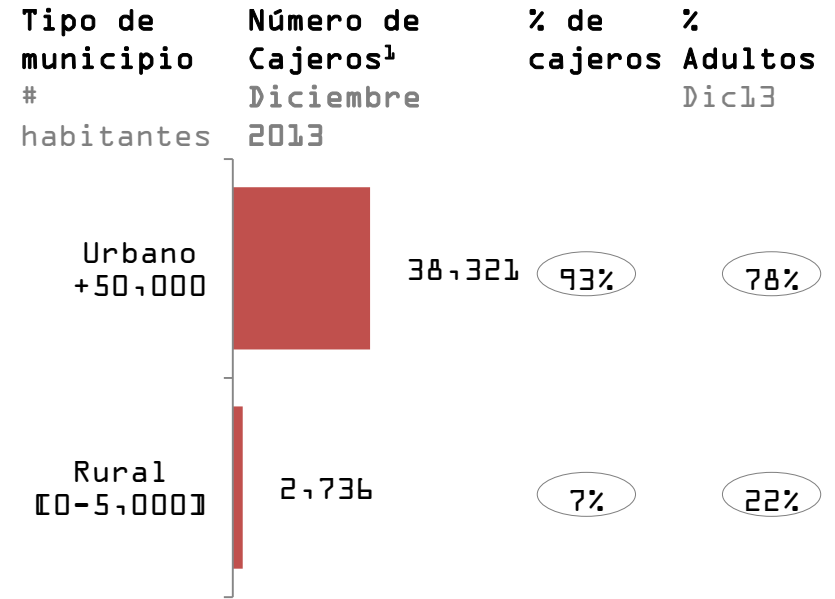
Si bien ha aumentado el número de cajeros y su cobertura municipal en los últimos 5 años, el ritmo de crecimiento a disminuido desde el 2010.

Cobertura de cajeros automáticos



Además el 93% de los cajeros se encuentran en municipios con más de 50,000 habitantes y no se ha observado un crecimiento menor en municipios rurales.

Cajeros automáticos por tipo de municipio



¹ Incluye cajeros de banca múltiple y banca de desarrollo
Fuente: Banco de México.

Concentración de la red de cajeros

- **5 de 46 bancos tienen el 80% de los cajeros** existentes en el mercado.
- Dichos bancos cobran las **comisiones más altas** del mercado a clientes con tarjetas de otros bancos.
- La **gran mayoría de las operaciones** se lleva a cabo en **cajeros del mismo banco (96%)**, tendencia que se acentuó a partir del segundo trimestre del 2010 cuando los dueños de cajeros automáticos empezaron a cobrar comisiones a otros bancos¹.

1. En el segundo trimestre del 2010 el 89% de las operaciones eran del mismo banco

Modificaciones a la regulación de cajeros

Se están analizando conjuntamente con Banxico cambios a la regulación, incorporando los principios de la LTO SF, para hacer más eficiente el uso de redes de cajeros.

CONTENIDO

- Principales cambios regulatorios
- Avances a la fecha
- Regulación adicional
- **Conclusiones**

CONCLUSIONES

- Se ha creado un **marco de regulación**, en el cual se han emitido disposiciones para la red de pagos con tarjeta y para pactar con terceros la prestación de servicios.
- Se han establecido **esquemas de supervisión**, a través de los cuales se han creado una Dirección General de Supervisión de Participantes en Redes y una listado de los participantes relevantes.
- Con las **medidas impulsada se han sentando las bases para lograr más eficiencia** a través de:
 - **Mayor competencia** al entrar nuevos jugadores distintos de bancos y **reducción de costos**.
 - **Más transparencia** para fomentar la competencia (estados de cuenta), publicación de comisiones, tarifas y condiciones contractuales.
 - **Mayor eficiencia operativa** de la RMD.
 - **Participantes en RMD que definen sus reglas** de operación y no sólo los bancos.
 - Medidas para garantizar la **interoperabilidad, la integridad y la seguridad** de las redes.